



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

31.º período de sesiones

Roma, 9-13 de junio de 2014

PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LOS INSTRUMENTOS CONEXOS

INTRODUCCIÓN

1. A continuación, se presenta un análisis detallado de la información presentada por los Miembros de la FAO, los órganos regionales de pesca (ORP) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) por medio del cuestionario sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, el Código) y de los instrumentos conexos. También se ponen a disposición cuadros estadísticos con las respuestas resumidas de los Miembros, mencionadas en el presente documento, en el sitio Web del Comité de Pesca¹ y en el Comité como documento de antecedentes COFI/2014/SBD.1, el cual deberá leerse paralelamente al presente documento. Respondieron al cuestionario 96 Miembros², 24 ORP y 11 ONG.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CÓDIGO Y SU APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

Generalidades

2. En el artículo 2 del Código se establecen 10 objetivos. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estos objetivos según su importancia en el contexto nacional (Cuadro 3). Se continuó otorgando la máxima prioridad a los objetivos a) y b)³, como viene ocurriendo desde 2007. Al igual que en 2012, la menor importancia correspondió a los objetivos d) y j)⁴, ocupando el primero de ellos la posición más baja.

¹ www.fao.org/cofi/es/.

² La Unión Europea (UE) respondió en nombre de sus Estados miembros, excepto a las preguntas 18, 19, 20 y 32, relacionadas con la integración de la pesca en la gestión de zonas costeras y el abanderamiento o la autorización de buques pesqueros para faenar en alta mar.

³ Objetivo a): establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes. Objetivo b): establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca.

⁴ Objetivo d): proporcionar orientaciones que puedan utilizarse en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos. Objetivo j): ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org/cofi/es.

3. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores pesquero y acuícola. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estas esferas por orden de prioridad (Cuadro 4). La “ordenación pesquera”, la “investigación pesquera” y el “desarrollo de la acuicultura” siguieron constituyendo los temas más prioritarios, lo cual refleja los resultados obtenidos desde 2001. Al igual que en 2012, se consideró que el “desarrollo de la pesca continental” y la “integración de la pesca en la ordenación de zonas costeras y cuencas hidrográficas” eran las esferas de menor prioridad.

4. El 93 % de los Miembros informaron de que disponían de políticas en materia de pesca: el 65 % de ellos afirmaron que estas estaban en plena conformidad con el Código y el 28 % que se ajustaban a él parcialmente (Cuadro 5). Del 7 % que no se ajustaba en absoluto al Código, el 80 % afirmó estar avanzando hacia la conformidad con el Código, en el ámbito de las políticas.

5. El 62 % y el 28 % de los Miembros informaron de que disponían de leyes nacionales en materia de pesca que se ajustaban total o parcialmente al Código, respectivamente (Cuadro 6). Del 10 % de los Miembros que informaron de que su legislación era completamente incompatible con el Código, todos señalaron que habían establecido planes para adecuar la legislación nacional en consecuencia. Más de tres cuartas partes de los Miembros que respondieron habían promulgado legislación básica en materia de pesca para 2005, y el 50 % lo había hecho antes de 1990 (Cuadro 7).

6. Los mecanismos utilizados con mayor frecuencia para sensibilizar sobre el Código estaban relacionados con la convocatoria de reuniones, cursos prácticos y seminarios, así como con la publicación y distribución de documentos acerca del Código (Cuadro 8).

Ordenación pesquera

7. A excepción de dos Miembros de América Latina y el Caribe, todos los Miembros comunicaron que habían puesto en marcha planes de ordenación pesquera (Cuadro 9). Se informó de la ejecución del 95 % y el 64 % de los planes de pesquería marítima y pesca continental, respectivamente.

8. En las medidas de ordenación que se aplican con mayor asiduidad en la pesquería marítima se abordan la capacidad pesquera así como los intereses y derechos de los pescadores artesanales, y se otorga protección a las especies en peligro de extinción (Cuadro 10). En el caso de la pesca continental, las medidas que se aplican con mayor frecuencia también están relacionadas con la capacidad pesquera y la protección de las especies en peligro, junto con la prohibición de las prácticas pesqueras destructivas. Al igual que en 2012, velar por que el nivel de pesca se corresponda con la situación de los recursos pesqueros figuraba como la medida menos adoptada en los planes de ordenación de la pesca marítima, mientras que, en el caso de la pesca continental, las medidas menos aplicadas fueron aquellas en las que se abordaba la selectividad de las artes de pesca.

9. El 76 % de los Miembros declararon que habían comenzado a aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), de los cuales la mayoría había establecido objetivos ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza y determinado las cuestiones que habrían de abordarse aplicando medidas de ordenación (Cuadro 11). El 60 % de los Miembros que aplican el EEP también habían establecido mecanismos de seguimiento y evaluación.

10. Tal como se señaló en 2007, más de la mitad de los Miembros habían establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas con vistas a la ordenación pesquera (Cuadro 12). Varios Miembros informaron de que estos puntos de referencia habían sido superados (52 %) o prácticamente alcanzados (71 %). Otros señalaron que los “indicadores” de uso común para la ordenación de las poblaciones de peces incluían consideraciones socioeconómicas, así como relativas a la captura y el esfuerzo (Cuadro 13). En los casos en que se superaron los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, la medida correctiva notificada con mayor frecuencia fue la realización de más investigaciones (91 %) y la limitación del esfuerzo de pesca (87 %) (Cuadro 14).

Operaciones pesqueras

11. Se solicitó a los Miembros que informaran acerca de los mecanismos para controlar las operaciones de pesca dentro y fuera de las aguas sometidas a jurisdicción nacional (cuadros 15 y 16). El 93 % y el 65 % de los Miembros declararon que habían tomado medidas para controlar las operaciones de pesca dentro de su zona económica exclusiva (ZEE) y más allá, respectivamente.

Como viene sucediendo desde el año 2007, se señaló que se había adoptado como medida principal la consolidación de los acuerdos de seguimiento, control y vigilancia (SCV) con objeto de garantizar que las operaciones de pesca en la ZEE cumplan las disposiciones de las licencias otorgadas. La medida que se aplicó con mayor asiduidad para controlar eficazmente las operaciones pesqueras más allá de las ZEE es la implantación de programas de autorización obligatorios, junto con sistemas de libros de a bordo y de notificación, la mejora del SVC, la ratificación de los correspondientes instrumentos internacionales y la cooperación con terceros países y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

12. El 63 % de los Miembros informaron de capturas incidentales y descartes en las principales pesquerías, y más de la mitad señaló que contribuyen a la insostenibilidad (Cuadro 17). Más del 50 % de los Miembros han puesto en marcha programas oficiales de seguimiento de las capturas incidentales y los descartes o aplicado medidas de ordenación para reducirlos al máximo, en algunas de las cuales se abordan también la protección de los peces inmaduros o la pesca fantasma.

13. El 70 % de los Miembros informaron de que habían implantado sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) de forma parcial o completa, mientras que el 67 % restante tenía previsto hacerlo en el futuro (Cuadro 18). Algunos países señalaron que, pese a no haber implantado SLB, están utilizando un centro externo de SLB para dar seguimiento a los buques pesqueros extranjeros que faenen en sus ZEE.

Desarrollo de la acuicultura

14. El 95 % de los Miembros señalaron que, en sus respectivos países, se estaba desarrollando el sector acuícola (Cuadro 19). El 42 %, el 36 % y el 48 % de estos Miembros han establecido marcos normativos, jurídicos e institucionales prácticamente completos que permiten el desarrollo del sector, respectivamente. La mayoría del resto de los Miembros han elaborado parcialmente estos marcos y unos pocos no lo han hecho o estos son en gran medida inadecuados.

15. El Código alienta a los países a elaborar, adoptar y aplicar códigos de buenas prácticas y procedimientos, especialmente con respecto a la introducción y transferencia de organismos. El 74 % de los Miembros declararon que habían elaborado tales instrumentos a nivel gubernamental, mientras que más de la mitad afirmó haberlo realizado a nivel de productor (Cuadro 20). También es significativa la participación de proveedores y productores en la elaboración de dichos códigos.

16. El Código alienta a los Miembros a llevar a cabo periódicamente evaluaciones del medio ambiente respecto de las operaciones de acuicultura con el fin de hacer un seguimiento de las mismas y reducir al máximo los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas. Unas tres cuartas partes de los Miembros informaron de que habían participado activamente en la aplicación de, al menos, uno de estos procedimientos (Cuadro 21). Sin embargo, la mayoría de ellos indicaron que eran necesarias mejoras, especialmente en las evaluaciones del medio ambiente. El 42 % de los Miembros que habían puesto en práctica procedimientos para reducir al máximo los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas (Cuadro 22) consideraron que estos eran muy eficaces. Asimismo, los Miembros señalaron algunas necesidades para mejorar la implementación de estos mecanismos con vistas a aumentar su eficacia (Cuadro 23): el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales, en términos de recursos humanos y equipo, fue considerada la necesidad más apremiante para mejorar los tres procedimientos.

17. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. El 88 % de los Miembros afirmaron que habían adoptado medidas a este respecto (Cuadro 24).

Integración de la pesca en la gestión de zonas costeras⁵

18. Solamente el 33 %, el 32 % y el 31 % de los Miembros que declararon tener litoral (88 %) disponen de un marco normativo, jurídico e institucional prácticamente completo que permite la gestión integrada de zonas costeras, respectivamente (Cuadro 25). Sin embargo, más de la mitad de los

⁵ Las preguntas relativas a este apartado fueron respondidas por los diversos Estados miembros de la UE.

demás Miembros ya han elaborado parcialmente sus marcos y el resto no lo ha hecho o son inadecuados en gran medida.

19. Los informes de los Miembros sobre las tendencias de los conflictos en la pesca y entre el sector pesquero y otros sectores de actuación en las áreas costeras son muy similares a los recibidos en años anteriores. Los conflictos dentro del sector pesquero siguieron siendo los más destacados; los más importantes fueron los relativos a los artes de pesca en las aguas costeras, seguidos de los conflictos entre la pesca costera y la industrial (Cuadro 26). El 70 % de los países interesados han establecido mecanismos de resolución de conflictos en materia de artes de pesca y el 63 % de ellos disponen de mecanismos para resolver los conflictos entre la pesca costera y la industrial. Varios países cuentan con mecanismos para resolver otros conflictos.

Prácticas de postcaptura y comercio

20. Los Miembros conceden la máxima importancia a la garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos: en la mayoría de ellos (71 %) existe un sistema, prácticamente completo, que permite garantizar eficazmente la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros y en el resto se ha instalado parcialmente (Cuadro 27).

21. Casi todos los Miembros informaron de que las pérdidas posteriores a la captura suponían un problema, y la mayoría había tomado medidas para estimular a quienes intervienen en la elaboración, distribución y comercialización del pescado para reducir las pérdidas postcaptura y los descartes (Cuadro 28). Entre las cinco principales medidas adoptadas, cabe citar la promulgación de reglamentos en materia de inocuidad de los alimentos, el establecimiento de órganos reglamentarios, la mejora del seguimiento, el control y las inspecciones, la creación y mejora de las infraestructuras y la promoción de la utilización de subproductos.

22. El 84 % de los Miembros señalaron que las capturas incidentales constituían un problema. Al igual que se comunicó en 2012, casi el 90 % de los Miembros han aplicado medidas para mejorar la utilización de las capturas incidentales en la elaboración, distribución y comercialización del pescado (Cuadro 29).

23. Análogamente a lo indicado en 2012, la mayoría de los transformadores estaban en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban (85 %), frente a solamente el 35 % de los consumidores que podía hacerlo (Cuadro 30).

24. El 94 % de los Miembros afirmaron que la elaboración y comercialización de los recursos pesqueros capturados ilegalmente era un problema en sus respectivos países, por lo que la mayoría de ellos (88 %) habían adoptado medidas para abordar esta cuestión (Cuadro 31).

Investigación pesquera

25. Los Miembros comunicaron que habían obtenido estimaciones fidedignas sobre la situación de 1 828 poblaciones⁶ en total explotadas en las pesquerías nacionales, esto es, entre un 41 % y un 50 % de las principales poblaciones del país (Cuadro 32). El 71 % de los Miembros afirmaron que habían recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fidedigna. No obstante, solamente el 54 % señaló que disponía de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación pesquera sostenible (Cuadro 33). Los campos temáticos en los que se necesita más personal cualificado son la biología y evaluación de las poblaciones de peces, así como el muestreo y las estadísticas de pesca (Cuadro 34).

26. Las fuentes de datos más importantes utilizadas por los Miembros para la formulación de planes de ordenación pesquera son las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque (85 %), la recopilación sistemática de datos (84 %), los datos históricos (72 %), las encuestas socioeconómicas (68 %) y las estadísticas sobre la elaboración, los mercados y el comercio (67 %) (Cuadro 35).

27. El 94 % de los Miembros informaron de que las medidas en materia de ordenación se veían menoscabadas por la falta de datos, en particular aquellos relativos a la situación de las poblaciones

⁶ Un Miembro comunicó una cifra poco realista de poblaciones, que no fue tomada en cuenta en el análisis.

(43 %), las capturas (38 %), el ecosistema (38 %), el esfuerzo (36 %), así como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y el SCV (31 %) (Cuadro 36).

28. El porcentaje de Miembros que informaron de que sus países supervisaban habitualmente el estado del medio marino continuó descendiendo este año hasta alcanzar el 57 % (con respecto al 78 % en 2011 y el 66 % en 2012). Los programas de vigilancia habituales más comunes se centraron en los parámetros químico-físicos y biológicos oceanográficos y costeros (Cuadro 37).

29. Se solicitó a los Miembros que informaran sobre las investigaciones y programas en los que se abordan las repercusiones del cambio climático en la pesca. El 57 % de los Miembros afirmaron que se estaban llevando a cabo investigaciones oficiales para evaluar y realizar estudios prospectivos sobre las consecuencias del cambio climático en la pesca, y el 76 % de ellos han establecido programas oficiales para paliar sus posibles efectos ecológicos, económicos y sociales, y aumentar la resiliencia (Cuadro 38).

Acuerdos y planes de acción internacionales (PAI)

30. El 49 % de los Miembros informaron de que habían formulado y comenzado a ejecutar un Plan de acción nacional para la capacidad pesquera, lo que supone un porcentaje significativamente menor que el comunicado en 2012 (64 %). Además, el 38 % de los Miembros declararon que habían iniciado una evaluación preliminar de la capacidad pesquera, de las cuales se concluyó el 23 %, y el 22 % de ellos habían comenzado a aplicar medidas de ordenación para realizar los ajustes pertinentes (Cuadro 39). Solamente el 32 % de los países que aún no habían realizado una evaluación preliminar informaron de que tenían previsto comenzarla. La utilización de las características fundamentales de la flota y de los buques constituyó el principal método empleado para medir la capacidad pesquera (Cuadro 40).

31. En relación con la medición de la capacidad pesquera en alta mar, el 54 % de los Miembros declararon que en sus respectivos países los buques pesqueros enarbolaban su pabellón o estaban autorizados a faenar en alta mar y el 72 % de ellos proporciona un registro de estos buques a la FAO (Cuadro 41)⁷. De los Miembros que actualmente no aportan este registro de buques a la Organización, el 77 % afirmó que tenía la intención de hacerlo en el futuro.

32. El porcentaje de Miembros que reconocieron que el exceso de capacidad suponía un problema se incrementó en un 10 % respecto del 74 % indicado en 2012, aunque la mayoría (90 %) informó de que estaba tomando medidas encaminadas a evitar que dicha sobrecapacidad fuera en aumento. Las medidas más comúnmente adoptadas guardaban relación con el establecimiento de regímenes de limitación de las entradas, la congelación del número de buques o licencias y la vigilancia y la investigación sobre la capacidad pesquera (Cuadro 42). Además, el 87 % de los países que reconocieron el problema del exceso de capacidad pesquera han tomado medidas para reducirla (Cuadro 43), y casi todos (97 %) han adoptado otras con el fin de evitar más efectos negativos de dicha sobrecapacidad para las poblaciones, principalmente por medio de la limitación del número de días de pesca y restricciones técnicas en los buques y artes de pesca (Cuadro 44).

33. El 58 % de los Miembros que respondieron señalaron que, en sus pesquerías, se capturaban tiburones de forma tanto deliberada como incidental (Cuadro 45). La importancia concedida por los Miembros a las evaluaciones dentro del marco del PAI-Tiburones ha ido en aumento, al ya haber llevado a cabo una evaluación de las poblaciones de tiburones el 69 % de los Miembros que respondieron, de los cuales el 90 % ha llegado a la conclusión de que era necesario formular un PAN-Tiburones y el 75 % ya lo había establecido, mientras que el resto tenía previsto elaborar uno en el futuro. De los países que no habían realizado evaluaciones, el 86 % informaron de que tenían previsto hacerlo.

34. También se otorga gran importancia a la evaluación de los efectos de la pesca en las aves marinas. El 87 % de los Miembros que respondieron declararon que se practicaba la pesca de arrastre, con palangres o con redes de enmalle en las aguas sujetas a su jurisdicción y el 36 % ya habían realizado una evaluación de impacto; de ellos, el 71 % habían llegado a la conclusión de que se necesitaba un PAN-Aves marinas, y el 82 % de ellos ya disponían de uno mientras que el resto

⁷ Los Estados miembros de la UE respondieron por separado a las cuestiones relacionadas con este tema.

manifestó la intención de formularlo en el futuro (Cuadro 46). El 58 % de los países que aún no habían realizado una evaluación afirmaron que tenían previsto hacerlo. Las medidas de mitigación que se aplican en la pesca con palangres (por el 65 % de los Miembros que la practicaban) y de arrastre o con redes de enmalle (por el 60 % de los Miembros que la practicaban) figuran en los cuadros 47 y 48, respectivamente.

35. El porcentaje de Miembros que señalaron la pesca INDNR como un problema se ha elevado al 90 % (Cuadro 49). Sin embargo, resulta alentador observar que el 72 % de estos países habían redactado un PAN-Pesca INDNR, el 82 % de los cuales ya habían comenzado a ejecutarlo formalmente. Todos los países que no habían redactado aún un PAN-Pesca INDNR expresaron su intención de hacerlo. Además, los Miembros están por lo general comprometidos con la reducción de la pesca INDNR, pues casi todos han informado de la adopción de medidas para combatirla (Cuadro 50), principalmente por medio de la mejora del marco jurídico, de las medidas de control por parte de los Estados ribereños y de los marcos de SCV.

36. El 71 % de los Miembros comunicaron que conocían la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) (Cuadro 51) y el 75 % de ellos están ejecutando planes y programas relativos a esta Estrategia, cada uno de los cuales contiene componentes relacionados con las actividades para mejorar la recogida de datos así como su análisis y en el 93 % de ellos se incluyen actividades para mejorar la difusión de datos.

37. El 66 % de los Miembros afirmaron tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información relativa a la situación y las tendencias de la acuicultura (Cuadro 52) y el 74 % de ellos declararon que se estaban ejecutando planes y programas conexos, cada uno de los cuales comprendía actividades para mejorar la recogida, el análisis y la difusión de datos.

38. El 47 % de los Miembros declararon haber ratificado o aprobado el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO de 1993, o haberse adherido al mismo, mientras que el 54 % señaló que se había convertido en Parte del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces adoptado en 1995 (Cuadro 53).

39. En relación con el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en 2009, cabe señalar que el 44 % de los Miembros expresaron su intención de adherirse a él. A juzgar por los resultados del Cuadro 53, es probable que la cuestión de la ratificación, adhesión o aprobación no se comprenda bien, por lo que requerirá de aclaración en el curso del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca.

Limitaciones y soluciones propuestas

40. El 87 % de los Miembros que respondieron comunicaron que habían experimentado limitaciones al aplicar el Código. Las limitaciones y sus soluciones para la aplicación del Código se mantuvieron sin cambios (cuadros 54 y 55). Las principales limitaciones están relacionadas con la insuficiencia de recursos financieros (58 %) y humanos (42 %), marcos normativos o jurídicos incompletos (35 %), investigaciones, estadísticas y acceso a la información de carácter científico inadecuados (31 %) y el desconocimiento y la falta de datos acerca del Código (27 %). Las soluciones propuestas por los Miembros estaban encabezadas por el acceso a más medios financieros (56 %), mayor capacitación y sensibilización (38 %), el acceso a más recursos humanos (35 %), la armonización de los marcos normativos y jurídicos con el Código (34 %), la mejora de la investigación, las estadísticas y el acceso a la información (28 %) y la reforma de las estructuras y la colaboración institucionales (25 %).

41. En el Cuadro 56 se indica que en muchas de las administraciones pesqueras de los países están a disposición varias de las publicaciones técnicas relacionadas con el Código, siendo las más populares las que guardan relación con las operaciones pesqueras, la ordenación de la pesca, el EEP, el desarrollo de la acuicultura y los PAI-Pesca INDNR.

ACTIVIDADES DE LOS ORP Y LAS ONG

Órganos regionales de pesca

42. Veinticuatro ORP⁸ respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos a través del nuevo cuestionario en línea.
43. Las medidas más habituales que comprenden los planes vigentes de ordenación de la pesca marítima, determinadas por los ORP, están relacionadas con la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos, la protección de especies en peligro, la garantía de que el nivel de pesca se corresponda con la situación de los recursos pesqueros, la recuperación de las poblaciones agotadas y la reglamentación de la selectividad de las artes de pesca. La participación de las partes interesadas en la adopción de las decisiones relativas a la ordenación también fue señalada como un rasgo común de los planes de ordenación. La prohibición de métodos de pesca destructivos, la protección de especies en peligro y los intereses y derechos de los pescadores artesanales fueron los elementos más comunes que se determinaron en los planes de ordenación de la pesca continental.
44. Trece ORP informaron de la creación de puntos de referencia para poblaciones específicas relativos a un total de 176 poblaciones. La mayoría de ellos comunicaron que los puntos de referencia estaban siendo superados o prácticamente alcanzados. En los casos en que habían sido superados, se tomaron medidas para limitar el esfuerzo de pesca, llevar a cabo investigaciones, ajustar la capacidad pesquera, reforzar el SVC y, en situaciones aisladas, cerrar pesquerías. Los indicadores de capturas, esfuerzo y socioeconómicos fueron la alternativa más generalizada a la utilización de puntos de referencia.
45. Veinte ORP indicaron que se había aplicado el enfoque precautorio a la ordenación de los recursos pesqueros en su zona de competencia, y describieron de qué modo se había hecho.
46. Dieciséis ORP han tomado medidas para asegurar que en sus zonas de competencia solo se permitan las operaciones pesqueras que se realicen de conformidad con las medidas de ordenación pesquera adoptadas por ellos.
47. Catorce ORP indicaron haber establecido requisitos para la implantación de SLB dirigidos a toda la flota o parte de ella; sin embargo, ocho de ellos añadieron que habían encontrado problemas al hacerlo. Se señaló también que, en promedio, entre el 60 % y el 70 % de los Miembros de los respectivos ORP habían implantado SLB para sus buques, en consonancia con los requisitos de los ORP.
48. Dieciocho ORP han adoptado medidas para limitar las capturas incidentales y los descartes o para intensificar las medidas de ordenación de las capturas incidentales y reducción de los descartes en los dos últimos años.
49. Los ORP interesados en la acuicultura informaron de las medidas que habían adoptado para velar por que sus Miembros pusieran en marcha procedimientos de buenas prácticas, entre ellas las

⁸ Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso, Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (COFREMAR/CTMFM), Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA), Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico, Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), Organización Pesquera para el Lago Victoria, Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional, Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental, Comunidad del Pacífico, Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur y Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO). La Secretaría recibió un comunicado de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPCF) en el que se informaba de que el cuestionario no podría ser cumplimentado y presentado por medio del sistema en línea, puesto que “el Convenio de la NPCF aún no había entrado en vigor y las medidas para los participantes eran provisionalmente voluntarias”.

evaluaciones del medio ambiente respecto de las operaciones de acuicultura (11 ORP), el seguimiento de estas operaciones (13 ORP) y la reducción al máximo de las consecuencias perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para uso acuícola (10 ORP). No obstante, indicaron que por lo general eran precisas mejoras en todos los procedimientos, cuyo requisito común más importante era el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional. También se destacó, entre otras cuestiones, la importancia de sensibilizar sobre las consecuencias perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente

50. Dieciséis ORP informaron de que se encontraban disponibles las estimaciones fidedignas sobre la situación de un total de 281 poblaciones, lo que representa en promedio el 70 % de las poblaciones gestionadas por ellos.

51. Los datos históricos junto con los recogidos sistemáticamente a partir de libros de a bordo, desembarcos y registros de embarcaciones y licencias son las fuentes de información que utilizan con mayor asiduidad los ORP en el proceso de ordenación pesquera. Entre otras fuentes de datos comunes figuran los estudios de las embarcaciones de investigación y de marcado y recaptura, las muestras tomadas a bordo de buques comerciales, las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque, las estadísticas sobre la elaboración, los mercados y el comercio, así como los datos de vigilancia, SLB o inspección.

52. Las principales iniciativas de los ORP para ayudar a ejecutar el PAI-Capacidad estaban relacionadas con la ordenación de la capacidad pesquera, la organización o celebración de reuniones y seminarios, así como la asistencia técnica a los Miembros para la elaboración y aprobación de normas y directrices relativas a la ordenación de la capacidad pesquera. La asistencia técnica prestada a los Miembros para la conservación y ordenación de los tiburones, la creación de capacidad y la organización de reuniones y seminarios se encontraban entre las actividades más comunes de los ORP para ayudar a ejecutar los PAI-Tiburones. Con respecto a la aplicación de los PAI-Aves marinas, los ORP participaron principalmente en la organización de reuniones y seminarios conexos, la evaluación de los efectos de la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangres y la publicación de material de información. Varios ORP contribuyeron a la ejecución del PAI-Pesca INDNR, principalmente por medio de medidas para consolidar e idear métodos innovadores para prevenir, desalentar y eliminar este tipo de pesca, así como la cooperación en el intercambio de información sobre buques que se dediquen a la pesca INDNR. En razón de la Estrategia-STP, los ORP participaron fundamentalmente en el desarrollo de procesos que mejoren la disponibilidad de información sobre la situación y tendencias de la pesca de captura, junto con la aplicación de la investigación para aumentar la disponibilidad de datos científicos fidedignos a fin de facilitar la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

ONG

53. Once ONG⁹ respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos a través del nuevo cuestionario en línea.

54. El establecimiento de principios y criterios para ejecutar políticas relativas a la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y desarrollo de la pesca fue señalado por las ONG como el objetivo más importante del Código en pos del logro de la pesca y la acuicultura sostenibles. También valoraron mucho el Código como instrumento de referencia para mejorar el marco jurídico e institucional con el fin de adoptar medidas apropiadas de ordenación y destacaron, en particular, la importancia del Código para el fomento de la investigación sobre la pesca, los ecosistemas asociados y los factores del medio pertinentes, así como la facilitación y promoción de la cooperación para la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y desarrollo de la pesca.

⁹ Conservación Internacional, Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo, Amigo del mar, Alianza Mundial de Acuicultura, Green Globe Asia Pacific (GGAP), Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), International Charitable Scientific Partnership Foundation (ICSPF), Consejo de Ordenación Marina (MSC), Red de centros de acuicultura de Europa central y oriental (RCAECO), Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún y Pew Charitable Trusts (PCT).

55. De los ocho temas sustantivos desarrollados en el Código y en las correspondientes Orientaciones técnicas para la pesca responsable de la FAO, la ordenación pesquera, la acuicultura y la investigación pesquera constituyeron las tres principales prioridades establecidas por las ONG.

56. A tenor de las ONG que respondieron, las principales limitaciones para la aplicación del Código estaban relacionadas con marcos normativos o jurídicos incompletos, deficiencias institucionales, desconocimiento y falta de información sobre el Código e investigaciones, estadísticas y acceso a la información de carácter científico inapropiados. Sugirieron que podría mejorarse la aplicación por medio de mayor capacitación y sensibilización, fortaleciendo la capacidad y reforzando la función de las principales partes interesadas en lo que respecta a la ordenación, así como mejorando las estructuras y la colaboración institucionales y orgánicas junto a la investigación, las estadísticas y el acceso a la información.

57. Entre las actividades de las ONG que fueron consideradas más efectivas para una difusión más amplia y una mejor comprensión del Código figuraban la organización o celebración de cursos prácticos nacionales e internacionales, la formulación de directrices, junto con el fomento de las normas basadas en el Código. También se consideró especialmente efectiva la publicación de libros y otros materiales de información, así como el fomento de servicios de información en línea.

58. Entre las medidas más habituales que contemplaron las ONG para su inclusión en los planes vigentes de ordenación de la pesca marítima, bien íntegra o parcialmente, figuran las destinadas a velar por que el nivel de pesca se corresponda con la situación de los recursos pesqueros, permitir la recuperación de las poblaciones agotadas, la reglamentación de la selectividad de las artes de pesca y la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos. Se estimó que las cuestiones relacionadas con la capacidad pesquera y los intereses y derechos de los pescadores artesanales no se tenían tanto en cuenta en los planes de ordenación de la pesca marítima. En razón de los planes de ordenación de la pesca continental, las medidas más destacadas que se determinaron guardaban relación con la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos y la protección de especies en peligro.

59. Solamente un tercio de las ONG consideraron que los países disponían de procedimientos adecuados para llevar a cabo evaluaciones del medio ambiente respecto de las operaciones acuícolas, darles seguimiento y minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura. Sin embargo, añadieron que eran precisas mejoras, en particular en lo que respecta al perfeccionamiento de los marcos jurídicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica, así como el incremento de la periodicidad o la ampliación del alcance de las inspecciones.

60. La mayoría de las ONG se han esforzado por ayudar a ejecutar el PAI-Capacidad, el PAI-Tiburones y el PAI-Aves marinas, entre otras vías, por medio de la publicación de material de información, la realización de evaluaciones afines, la organización de reuniones conexas y otras actividades. Las ONG también han participado en los programas de enseñanza o de sensibilización de la opinión pública sobre la pesca INDNR y en el desarrollo de otras actividades previstas en el PAI-Pesca INDNR. Además, algunas ONG informaron de su contribución a la aplicación de la investigación para aumentar la disponibilidad de datos científicos fidedignos a fin de facilitar la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, y de otras actividades para colaborar en la aplicación de la Estrategia-STP.